

Lanús, 13 DIC 2018
RESOLUCION N° 1411

Visto:

El expediente N° M-916.535/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Jean Jaures 998 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Mastroianni Fernando, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 16, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de fresnos en buen estado fitosanitario, uno (1) al 998 de Jean Jaures su vereda está en buen estado así como el ejemplar (Sólo poda formativa y despeje de luminarias). El otro ejemplar ubicado en la esquina de Jujuy posee raíces expuestas que han roto vereda y levantado rampa de discapacitado y el tercer ejemplar a la vuelta sobre la calle Jujuy también con sus raíces ha roto vereda.

Que a fojas 7 se dictó la Resolución N° 0694/2017, la cual se deja sin efecto.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal la poda de terciado a los ejemplares ubicados en las calles uno en Jean Jaures esquina Jujuy y el otro en Jujuy al 700. Dicha poda se deberá realizar en época propicia.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces de los ejemplares mencionados en el ART.1º. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



DARÍO IEZZI
Secretario de Espacio Público